



ADAPTATION FUND

AFB/B.43/17

13 de noviembre de 2024

Junta del Fondo de Adaptación

43.^a reunión

Bonn (Alemania), 10 y 11 de octubre de 2024

INFORME DE LA 43.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 43.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 10 y 11 de octubre de 2024, a continuación de la 34.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).
2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.43/Inf.3, figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1. Apertura de la reunión

3. El 10 de octubre de 2024 a las 9.45, inauguró la reunión el presidente Lucas di Pietro (Argentina, partes no incluidas en el anexo I).

Punto 2. Cuestiones organizativas

A. Elección de la composición de la Junta y de los nuevos miembros

4. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en el apartado 7 de las reglas de procedimiento, se estipula que, si un miembro renuncia o no puede completar el mandato asignado ni desempeñar las funciones de ese cargo, deberá elegirse un nuevo miembro o suplente de conformidad con el apartado 8 de la decisión 1/CMP.3. Informó que el grupo de países de Asia y el Pacífico había comunicado a la Secretaría la renuncia de Albara Tawfiq y había propuesto a Abdulaziz Albutti como su suplente.
5. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a Abdulaziz Albutti (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) como miembro, en sustitución de Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico), de conformidad con las reglas de procedimiento.

(Decisión B.43/1)

6. El presidente dio la bienvenida al Sr. Albutti. También dio la bienvenida a los dos miembros suplentes recién elegidos:

- Akram Mirzakhani (República Islámica del Irán, Estados de Asia y el Pacífico)
- Choikhand Janchivlamdan (Mongolia, partes no incluidas en el anexo I)

B. Aprobación del temario

7. La Junta aprobó el temario para su 43.^a reunión sobre la base del temario provisional (AFB/B.43/1/Rev.1), en su forma enmendada de forma oral. El temario aprobado figura en el anexo II del presente informe.

8. Al aprobar el temario, la Junta acordó analizar un informe realizado en forma oral sobre la movilización de recursos en el marco del punto 19 del temario, “Otros asuntos”.

C. Organización de las actividades

9. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional comentado (AFB/B.43/2/Rev.1) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

10. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Lucas di Pietro (Argentina, partes no incluidas en el anexo I)
- Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe)
- Naresh Sharma (Nepal, países menos adelantados)
- Daniela Buchuk (Chile, América Latina y el Caribe)

Punto 3. Informe sobre las actividades del presidente

11. El presidente informó sobre las actividades que había realizado en nombre de la Junta durante el período comprendido entre las reuniones 42.^a y 43.^a de la Junta (AFB/B.43/Inf.4).

12. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Punto 4. Informe sobre las actividades de la Secretaría

13. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas por dicho órgano (AFB/B.43/3).

14. A solicitud de un miembro, una representante de la Secretaría presentó también un informe oral sobre la actualización de la política ambiental y social. Recordó que la Secretaría, de conformidad con la decisión B.42/56, había encargado una actualización de la política ambiental y social del Fondo a un experto en medio ambiente y salvaguardas sociales, y que, en la 41.^a reunión de la Junta, se había presentado una revisión independiente de la política, elaborada por dicho experto. Desde entonces, se completó la actualización de la primera parte de la política, que

consta de 15 principios. La actualización de la segunda parte, que trata sobre los aspectos de procedimiento para la aplicación de los principios, está a punto de completarse. Una vez completada la actualización, la Secretaría pondrá en marcha un proceso de consulta y realizará un llamado público a formular comentarios para recabar aportes sobre el borrador de la política actualizada.

15. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Punto 5. Cuestiones relacionadas con la acreditación: Informe del Panel de Acreditación

16. El presidente del Panel de Acreditación presentó el informe de la 42.^a reunión de dicho órgano (AFB/B.43/4/ Rev.1). Informó que, al 29 de agosto de 2024, el Fondo tenía 57 entidades de implementación acreditadas, 33 de las cuales eran nacionales (EIN), 9 eran regionales (EIR) y 15 eran multilaterales (EIM). Del total, 10 EIN se ubicaban en países menos adelantados y 7 en pequeños Estados insulares en desarrollo. De las 57 entidades de implementación del Fondo, 39 habían sido reacreditadas: 21 nacionales, 6 regionales y 12 multilaterales. En cuanto a la cobertura geográfica de las EIN y las EIR, 16 se encontraban en América Latina y el Caribe, 14 en África, 11 en Asia y 1 en Europa oriental.

17. La Junta prosiguió sus deliberaciones en sesión cerrada. Tras esa sesión, adoptó las decisiones que figuran a continuación sobre las cuestiones examinadas por el Panel de Acreditación en su 42.^a reunión.

18. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que elaborara lo siguiente, en consulta con el Panel de Acreditación (el Panel), para su consideración por parte de dicho organismo en su 43.^a reunión:

(a) Orientaciones para la elaboración del informe de evaluación del Panel sobre las solicitudes de acreditación y reacreditación, y la nota relacionada para la Junta, como se menciona en la decisión B.42/4, con el fin de promover la coherencia y la eficiencia de las evaluaciones.

(b) Un enfoque de las funciones y responsabilidades del Panel con respecto al aseguramiento de la calidad, con el fin de promover la eficiencia del proceso de examen de las solicitudes.

(Decisión B.43/2)

19. Luego de examinar la recomendación del Panel de Acreditación y de seguir el proceso de reacreditación aprobado mediante las decisiones B.28/38 y B.34/3, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al Banco Interamericano de Desarrollo como entidad de implementación multilateral del Fondo de Adaptación durante un período de cinco años, de conformidad con el apartado 39 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del organismo. La fecha de vencimiento de la acreditación es el 11 de octubre de 2029.

(Decisión B.43/3)

20. Luego de analizar la recomendación del Panel de Acreditación y de seguir el proceso de reacreditación aprobado mediante las decisiones B.28/38 y B.34/3, la

Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como entidad de implementación multilateral del Fondo de Adaptación durante un período de cinco años, de conformidad con el apartado 39 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del organismo. La fecha de vencimiento de la acreditación es el 11 de octubre de 2029.

(Decisión B.43/4)

Punto 6. Informe sobre la 34.^a reunión del CEPP

21. El presidente del CEPP presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.34/30).

22. Un miembro planteó una cuestión relativa a un proyecto que aún no había sido aprobado desde el punto de vista técnico: preguntó por qué se consideraba cofinanciamiento el hecho de que un país aportara una contribución gubernamental al proyecto y manifestó que el término “cofinanciamiento” podría no ser aplicable, opinión que respaldaron otros miembros.

23. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos analizados por dicho comité en su 34.^a reunión.

A. A Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas

24. El CEPP formuló sus recomendaciones en relación con los dos subtemas siguientes.

B. Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Benin: Fortalecimiento de la resiliencia y la seguridad alimentaria en las comunas vulnerables de Boukombe y Bopa frente al creciente impacto del cambio climático (proyecto completamente elaborado; Fonds National pour l'Environnement et le Climat [FNEC]; AF00000290; USD 3 053 744)

25. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fonds National pour l'Environnement et le Climat (FNEC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 3 053 744 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FNEC.

(c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el FNEC en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.43/5)

Perú: Creación de un programa para la adaptación y la resiliencia ante el cambio climático de las comunidades locales y los ecosistemas andinos en Perú (proyecto completamente elaborado; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [Profonanpe]; AF00000296; USD 4 746 620)

26. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Aprobar el financiamiento de USD 4 746 620 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el Profonanpe.

(c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el Profonanpe en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.43/6)

Propuestas de entidades de implementación regionales

Pakistán: Acciones sostenibles para la restauración de los ecosistemas en Pakistán (SAFER Pakistan) (proyecto completamente elaborado; Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas [ICIMOD]; AF00000348; USD 10 000 000)

27. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 10 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el ICIMOD.

(c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el ICIMOD en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.43/7)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Azerbaiyán: Construcción de ciudades y comunidades resilientes frente al clima en Azerbaiyán (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Habitat]; AF00000388; USD 10 000 000)

28. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por ONU-Habitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por ONU-Habitat.

(c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con ONU-Habitat en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.43/8)

Notas conceptuales de proyectos de un solo país

Propuestas de entidades de implementación regionales

República Dominicana: Fortalecimiento de la resiliencia climática de los ecosistemas y los medios de subsistencia mediante acciones de adaptación en el sector turístico de La Isabela y Estero Hondo, en República Dominicana (RESILTUR) (nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe [CAF]; AF00000397; USD 10 000 000)

29. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmita al CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

(i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deberá demostrar en mayor profundidad la naturaleza o los aspectos específicos de adaptación de las actividades del proyecto.

(ii) La propuesta completamente elaborada debe incluir directrices y criterios claros para seleccionar a los gestores conjuntos y garantizar procesos transparentes en la constitución de asociaciones, así como medidas para examinar y adaptar con regularidad los planes de gestión conjunta en función de las evaluaciones del desempeño y los comentarios de las partes interesadas.

(c) Solicitar al CAF que transmita al Gobierno de la República Dominicana las observaciones contenidas en el apartado b.

(d) Alentar al Gobierno de la República Dominicana a presentar, a través del CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b precedente.

(Decisión B.43/9)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Estado Plurinacional de Bolivia: Fortalecimiento de la resiliencia climática y protección de la productividad agrícola en zonas críticas vulnerables al clima del Estado Plurinacional de Bolivia mediante la recuperación de la recarga de agua (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000377; USD 10 000 000)

30. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

- (a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmita al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- (c) Solicitar al FIDA que transmita al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia las observaciones contenidas en el apartado b.
- (d) Alentar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b.

(Decisión B.43/10)

Somalia: Ecosistemas verdes y resilientes para los medios de subsistencia de Somalia (Hal-abuur) (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000382; USD 10 000 000)

31. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

- (a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmita al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- (c) Solicitar al FIDA que transmita al Gobierno de Somalia las observaciones contenidas en el apartado b.
- (d) Alentar al Gobierno de Somalia a presentar, a través del FIDA, una propuesta del proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b precedente.

(Decisión B.43/11)

Túnez: Fortalecimiento de la capacidad de adaptación y la seguridad de los medios de subsistencia en los oasis más vulnerables de la Gobernación de Tozeur (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000356; USD 9 997 000)

32. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

- (a) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmita al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

(i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se debe describir y delimitar el término “biodiversidad” y, en algún momento, ese término debe sustituirse por uno más específico para el contexto agrícola; además, debe realizarse una evaluación del impacto en la que se tengan en cuenta las especies invasivas.

(ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben recoger las orientaciones pertinentes que se elaboraron para los subproyectos no identificados (SNI), con el objetivo de incluirlas en el Plan de Gestión Ambiental y Social.

(iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben presentar los elementos cuantitativos de los beneficios del proyecto, incluidos los de los SNI, que constituyen el 74 % del costo de las actividades.

(iv) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben detallar los requisitos necesarios para cumplir las normas técnicas pertinentes a nivel nacional, en su caso, de conformidad con la Política Ambiental y Social (PAS) del Fondo y la forma en la que dichos requisitos se cumplirán para los productos agrícolas y los alimentos cuya producción y comercialización respaldará el proyecto.

(v) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben detallar los riesgos de duplicación con otras fuentes de financiamiento.

(vi) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben revisar las conclusiones sobre los riesgos y presentar los resultados de las evaluaciones correspondientes del impacto ambiental y social, en particular, en lo relativo al trabajo infantil, los pueblos indígenas, el reasentamiento (económico) involuntario, los grupos marginados y vulnerables, la biodiversidad (más allá de la agrobiodiversidad, y dentro y fuera de los lugares de actividad) y la contaminación relacionada con la agricultura y la cadena de valor. Los resultados previstos del proyecto no invalidan los riesgos de posibles resultados no deseados, como en el caso del patrimonio, y la conservación de tierras y suelos.

(vii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben describir las ventajas específicas de no desarrollar una actividad en la etapa completamente elaborada.

(viii) Además, en la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben presentar datos desglosados por género cuando corresponda, conforme a la evaluación de género, y categorizados según lo establece la PAS y a nivel de proyecto.

(ix) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se debe garantizar que los honorarios de la entidad de implementación y los costos de ejecución se revisen para cumplir con la política del Fondo en materia de costos y honorarios.

(c) Solicitar al PMA que transmita al Gobierno de Túnez las observaciones contenidas en el apartado b.

(d) Alentar al Gobierno de Túnez a presentar, a través del PMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b precedente.

(Decisión B.43/12)

C. Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales

Proyectos y programas regionales

Nota conceptual regional

Propuesta de una entidad de implementación multilateral

Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador, Perú: Fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático de los medios de subsistencia de los pequeños agricultores familiares de la región andina del Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Perú (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000394; USD 14 000 000)

33. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmita al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

(i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se debe proporcionar información sobre cómo se ultimaron los acuerdos institucionales, incluido el organismo de coordinación y el comité directivo, en consulta con los países involucrados.

(ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se deben recopilar las consultas trimestrales con las contrapartes que integrarán el comité directivo.

(iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se debe garantizar la inclusión de la sección M.

(c) Aprobar la donación de USD 100 000 para la formulación del proyecto.

(d) Solicitar al FIDA que transmita a los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Perú las observaciones contenidas en el apartado b.

(e) Alentar a los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Perú a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b precedente.

(Decisión B.43/13)

Propuestas previas a la nota conceptual para proyectos regionales

Propuesta de una entidad de implementación multilateral

Argentina, Chile, Colombia, Perú: AdaptAndes. Fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas, la gestión de los conocimientos, y la cooperación y gestión institucional a nivel regional en los Andes (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000383; USD 13 915 000)

34. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

- (a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmita al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- (c) Aprobar la donación de USD 36 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Solicitar al PNUMA que transmita a los Gobiernos de Argentina, Chile, Colombia y Perú las observaciones incluidas en el apartado b.
- (e) Alentar a los Gobiernos de Argentina, Chile, Colombia y Perú a presentar, a través del PNUMA, una propuesta de nota conceptual.

(Decisión B.43/14)

D. Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura

Propuesta completamente elaborada

Propuesta de una entidad de implementación nacional

Bangladesh: Acceso al agua potable segura para las poblaciones vulnerables al clima en zonas costeras de Bangladesh mediante instalaciones de tratamiento del agua por ósmosis inversa con energía solar (propuesta completamente elaborada; Fundación Palli Karma Sahayak [PKSF]; AF00000285; USD 5 000 000)

35. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- (a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Fundación Palli Karma Sahayak (PKSF) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 5 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por la PKSF.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con la PKSF en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.43/15)

Nota conceptual*Propuesta de una entidad de implementación multilateral*

Somalia: Mejora de la adaptación y la resiliencia a través de soluciones basadas en la naturaleza (EARNSS) en Somalia (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000275; USD 5 000 000)

36. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Ratificar la nota conceptual complementada con las aclaraciones presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmita al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

(i) En la propuesta completamente elaborada, se debe incluir un cuadro en el que se demuestre que el proyecto converge con el marco de resultados estratégicos del Fondo.

(ii) En la propuesta completamente elaborada, se deben brindar detalles sobre los planes para desarrollar e implementar métodos estandarizados y eficaces en función de los costos para medir y verificar el secuestro de carbono en el suelo.

(iii) En la propuesta completamente elaborada, se deben especificar los sitios exactos del proyecto, en los que se implementarán las intervenciones.

(iv) En la propuesta completamente elaborada, se deben especificar las disposiciones de observación y mantenimiento de las infraestructuras y los equipos necesarios.

(c) Aprobar la donación de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

(d) Solicitar al PNUMA que transmita al Gobierno de Somalia las observaciones contenidas en el apartado b.

(e) Alentar al Gobierno de Somalia a presentar, a través del PNUMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b precedente.

(Decisión B.43/16)

E. Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación

El CEPP formuló sus recomendaciones en relación con el subtema siguiente.

F. Examen de pequeñas donaciones para innovación

Senegal: Djiqui Niokolo. Desarrollo de modelos agrosilvopastoriles para la agricultura sostenible y la preservación del medio ambiente (pequeña donación para innovación; Centre de Suivi Écologique [CSE]; AFRDG00065; USD 244 459)

37. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- (a) Aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por el Centre de Suivi Écologique (CSE) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 244 459 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el CSE.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el CSE en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.43/17)

G. Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas del programa Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación

El CEPP formuló sus recomendaciones sobre la cuestión en el subtema siguiente.

H. Examen de propuestas del programa Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación

Alcance mundial: Servicios de coordinación para el Mecanismo Especial de Financiamiento en apoyo de la Innovación para la Adaptación (Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación [AFCIA]): Fase II (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000387; USD 2 707 222)

38. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- (a) Aprobar la propuesta de programa del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación, complementada con las aclaraciones presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 2 707 222 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PNUMA.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el PNUMA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.43/18)

I. Expresiones de interés para implementar programas de agregación para la adaptación dirigidos a nivel local

39. Durante el examen del subtema, y tras observar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había sido reacreditado en la presente reunión por recomendación del Panel de Acreditación, la Junta acordó invitar también al PNUD a desarrollar un programa de agregación para la adaptación dirigido a nivel local o varios.

40. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Invitar al Banco de Desarrollo del Caribe a desarrollar un programa de hasta USD 8 millones, con la posibilidad de presentar una propuesta bajo la modalidad de adaptación regional dirigida a nivel local, cuando esté disponible.

(b) Invitar al Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe a elaborar un programa por un monto de hasta USD 12 millones, con la posibilidad de presentar una propuesta bajo la modalidad de adaptación regional dirigida a nivel local, cuando esté disponible.

(c) Invitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a elaborar un programa por un monto de hasta USD 10 millones, con la posibilidad de presentar una propuesta bajo la modalidad de adaptación regional dirigida a nivel local, cuando esté disponible.

(d) Invitar al Organismo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a elaborar un programa por un monto de hasta USD 15 millones.

(e) Animar a las entidades de implementación que presentaron expresiones de interés a analizar las futuras oportunidades para respaldar la adaptación dirigida a nivel local.

(f) Solicitar a las entidades de implementación seleccionadas que indiquen su aceptación por carta dirigida al presidente de la Junta a más tardar dos semanas después de la fecha de notificación oficial de la invitación.

(Decisión B.43/19)

J. Análisis de las opciones sobre otros usos de los recursos del Fondo de Adaptación para financiar la innovación

41. Luego de analizar la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que tuviera en cuenta las conclusiones del informe a la hora de continuar con la implementación de medidas en el marco del pilar de innovación de la estrategia a mediano plazo del Fondo de Adaptación (2023-27).

(Decisión B.43/20)

K. Actualización de las necesidades identificadas de apoyo externo para los servicios de asesoría en innovación y las opciones de apoyo

42. El Comité de Examen de Proyectos y Programas no formuló recomendaciones en su punto del temario sobre las necesidades identificadas de apoyo externo para los servicios de asesoría en innovación y las opciones de apoyo.

L. Orientaciones destinadas a las entidades de implementación para la aplicación de las políticas operacionales actualizadas sobre las donaciones para el aprendizaje

43. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Adoptar el modelo revisado de propuesta de proyecto y las instrucciones actualizadas para elaborar una solicitud de financiamiento de donaciones para el aprendizaje y solicitar a la Secretaría que las incluya como actualizaciones de la política operacional del Fondo de Adaptación.

(b) Solicitar a la Secretaría que informe a las entidades de implementación nacionales (EIN) sobre la actualización de la política mencionada en el apartado a y sobre el modelo de proyectos y las orientaciones contenidas en los anexos I y II del documento AFB/PPRC.34/10.

(c) Solicitar a la Secretaría que comunique los indicadores propuestos que se incluyen en el cuadro 1 del documento AFB/PPRC.34/10 a las EIN para su aplicación durante una fase piloto.

(d) Solicitar a la Secretaría que tenga en cuenta los comentarios de la fase piloto de la aplicación de los indicadores de aprendizaje a la hora de revisar el marco de resultados estratégicos, los informes sobre los resultados de los proyectos y otros documentos pertinentes.

(Decisión B.43/21)

M. Marco para agrupar pequeñas donaciones para innovación y aprendizaje

44. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Aprobar la propuesta de marco de agrupamiento.

(b) Solicitar lo siguiente a la Secretaría:

(i) Informar a las entidades de implementación nacionales (EIN) sobre la modalidad de donación agrupada y el proceso para acceder a las donaciones según dicha modalidad.

(ii) Elaborar y presentar a las EIN las orientaciones adicionales sobre el cumplimiento del nuevo modelo de propuestas.

(iii) Informar al Comité de Examen de Proyectos y Programas sobre el estado de las acciones previstas en los apartados i y ii de su 35.^a reunión.

(iv) Elaborar un informe de situación sobre la implementación del marco de agrupamiento con las lecciones aprendidas y otras recomendaciones de mejora, según corresponda, para su consideración por parte del Comité de Examen de Proyectos y Programas en su 38.^a reunión.

(Decisión B.43/22)

N. Evaluación de las solicitudes de implementación de proyectos

Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia (Kemitraan)

45. Luego de analizar la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de cambio en los productos del proyecto, el cambio material y la revisión del cronograma de desembolsos para el proyecto “Salvaguarda, supervivencia y sostenibilidad en el

camino a la resiliencia: Enfoque de tres 'S' para fortalecer la resiliencia de las ciudades costeras ante los impactos del cambio climático y los desastres naturales en la ciudad de Pekalongan, provincia de Java Central", según lo solicitado por la Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia (Kemitraan) (documento AFB/PPRC.34/12).

(Decisión B.43/23)

Dirección Nacional de Gestión Ambiental (NEMA)

46. Luego de analizar la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Anular la aprobación, mediante la decisión B.41-42/6, de la propuesta de donación destinada al paquete de apoyo para la preparación presentada por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) con el fin de apoyar la acreditación de una segunda entidad nacional de implementación en Kenya, de conformidad con el apartado 58 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación y la decisión B.34/3.

(b) Solicitar a la Secretaría que notifique a la NEMA y al Gobierno de Kenya la decisión adoptada por la Junta que se menciona en el apartado a precedente.

(Decisión B.43/24)

O. Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones

47. El Comité de Examen de Proyectos y Programas no formuló ninguna recomendación en el marco de su punto del temario relativo al ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones.

Punto 7. Informe de la 34.^a reunión del CEF

48. La presidenta del CEF presentó el informe de dicho comité (AFB/EFC.34/10).

49. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó decisiones sobre los asuntos considerados por este comité en su 34.^a reunión, como se indica en las siguientes subsecciones.

A. Cuestiones financieras

50. El CEF no formuló ninguna recomendación en su punto del temario sobre las cuestiones financieras.

B. Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2024

51. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Aprobar el informe anual del Fondo de Adaptación sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2024 contenido en el anexo I del documento AFB/EFC.34/9.

(b) Solicitar a la Secretaría que elabore una versión resumida del informe anual sobre los resultados para el público en general, en un formato de fácil lectura tras su aprobación por parte de la Junta.

(Decisión B.43/25)

C. Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

52. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación temática del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) sobre los conceptos y las prácticas de ampliación del Fondo de Adaptación (AFB/EFC.34/.5/Rev.1), para promover y propiciar la ampliación de los resultados de los proyectos del Fondo de Adaptación, en particular, en el contexto de llevar adelante el plan de implementación de la estrategia a mediano plazo del Fondo (2023-27).

D. Respuesta de la Administración a las recomendaciones de la evaluación temática del proceso de acreditación

53. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) tomó nota de las recomendaciones de la evaluación temática del proceso de acreditación del Fondo realizada por el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación, que constan en el documento AFB/EFC.33/11, así como de las deliberaciones mantenidas durante la 34.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) y la 43.^a reunión de la Junta, y la respuesta de la Administración que consta en el documento AFB/EFC.34/6, y decidió solicitar a la Secretaría lo siguiente:

(a) Elaborar un plan de acción para implementar las recomendaciones acordadas de forma total y parcial que deriven de la evaluación temática mencionada anteriormente, para su consideración por parte de la Junta durante el período entre la 43.^a reunión y la 44.^a reunión.

(b) Informar al CEF, en su 35.^a reunión, sobre los progresos alcanzados en la implementación del plan de acción.

(Decisión B.43/26)

E. Respuesta inicial de la Administración a la evaluación temática sobre los conceptos y las prácticas de ampliación

54. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) tomó nota de la respuesta inicial de la Administración elaborada por la Secretaría de dicha Junta, que consta en el documento AFB/EFC.34/7, y decidió solicitar lo siguiente a la Secretaría de la Junta:

(a) Elaborar una respuesta actualizada de la Administración y un plan de acción en los que se incluyan las opiniones expresadas por el Comité de Ética y Finanzas en su 34.^a reunión sobre las conclusiones y recomendaciones de la evaluación temática acerca de

los conceptos y las prácticas de ampliación, para su examen por parte de la Junta durante el período entre la 43.^a reunión y la 44.^a reunión.

(b) Informar al Comité de Ética y Finanzas, en su 36.^a reunión, sobre los avances alcanzados en la implementación del plan de acción, como parte del informe sobre las actividades de la Secretaría.

(Decisión B.43/27)

F. Evaluación de las deficiencias de la política después de la aprobación del proyecto

55. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) tomó nota del examen y el análisis que realizó la Secretaría, que constan en el documento AFB/EFC.34/8, y decidió lo siguiente:

(a) Respaldar el enfoque propuesto en la opción 3, que se presenta en el documento AFB/EFC.34/8, incluida la delegación en la Secretaría de la aprobación de cambios menores en los proyectos y programas.

(b) Solicitar a la Secretaría que proponga lo siguiente para la consideración del CEF en su 35.^a reunión y tras analizar el debate de la 34.^a reunión de dicho Comité:

(i) Revisiones de la Política para la implementación de proyectos, que consta en el anexo 7 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación (AFB/EFC.21/5), y de la política sobre las demoras en los proyectos/programas (AFB/B.34-35/6).

(ii) Un plan de acción para la implementación de la presente decisión.

(Decisión B.43/28)

Punto 8. Modificación propuesta para las disposiciones de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación, que se relacionan con las autoridades designadas de dicho organismo

56. La representante de la Secretaría presentó las modificaciones propuestas a las disposiciones de las políticas y orientaciones operacionales relativas a las autoridades designadas del Fondo (AFB/B.43/7).

57. Luego de analizar la información incluida en el documento AFB/B.43/7 y la deliberación sobre la opción 2 del documento AFB/B.42/6, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Adoptar e iniciar el cambio de la definición de “autoridad designada” de un funcionario a una entidad.

(b) Revisar, a efectos de un período transitorio no superior a un año, la definición de “autoridad designada” en las políticas y directrices operacionales del Fondo sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación, que se modificará de “un funcionario de la administración gubernamental de la parte” a “un funcionario de la administración gubernamental de la parte o una entidad gubernamental de la parte con designación de personas de contacto principales y secundarias”.

(c) Eliminar gradualmente el sistema actual de propuesta de candidaturas de funcionarios como autoridad designada al final del período de 12 meses y, con efecto inmediato, no admitir nuevas propuestas de designación de funcionarios como autoridades designadas.

(d) Invitar a las partes elegibles a proponer, lo antes posible y en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de la presente decisión, una entidad gubernamental como autoridad designada para el Fondo de Adaptación y designar una persona de contacto principal con autorización para firmar en nombre de la autoridad designada y hasta dos personas de contacto secundarias sin autorización para firmar, que se encargarán de facilitar la comunicación y la coordinación con el Fondo. La propuesta de candidatura de una entidad gubernamental como autoridad designada sustituirá a cualquier funcionario previamente designado como autoridad designada para esa parte.

(e) Solicitar a la Secretaría que comunique la presente decisión a todas las partes a través de su autoridad designada actual y de los puntos focales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que respalde a las partes proporcionándoles los modelos de cartas de propuesta de candidaturas y las orientaciones pertinentes para garantizar una transición fluida.

(f) Solicitar a la Secretaría que presente una modificación de las políticas y directrices operacionales para que la Junta la examine en su 45.^a reunión, con el fin de completar la transición de la autoridad designada de un funcionario a una entidad.

(Decisión B.43/29)

Punto 9. Modificaciones del convenio legal estándar de los proyectos del Fondo de Adaptación: Cumplimiento de la política y los requisitos de auditoría

58. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su 42.^a reunión, la Junta había decidido permitir que las entidades de implementación aplicaran sus propias políticas y procedimientos para cumplir con las normas, las políticas y los procedimientos del Fondo, y permitir que las entidades multilaterales de implementación presentaran estados financieros certificados como parte del informe anual sobre los resultados del proyecto y después del cierre del proyecto. También había pedido a la Secretaría que elaborara los proyectos de modificación necesarios del convenio legal estándar de los proyectos del Fondo y que analizara opciones de medidas adicionales para mitigar los riesgos fiduciarios relacionados con la auditoría, teniendo en cuenta las prácticas de otros fondos relacionados con el clima. Las propuestas de modificación se incluyen en el anexo del documento AFB/B.43/8.

59. El presidente también llamó la atención sobre una carta con fecha del 7 de octubre de 2024 enviada por seis entidades de las Naciones Unidas, en la que expresan su voluntad de seguir trabajando con la Junta y la Secretaría para buscar una solución a sus inquietudes.

60. Durante el debate posterior, los miembros subrayaron la importancia de modificar el convenio legal estándar y expresaron la necesidad de consultar tanto a las entidades de implementación como a los miembros de la Junta para que estos aporten su opinión sobre las modificaciones propuestas antes de avanzar.

61. Luego de analizar el documento AFB/B.43/8 y su anexo, así como una carta de los seis organismos de las Naciones Unidas con fecha del 7 de octubre de 2024, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

(a) Tomar nota de la propuesta de modificaciones del convenio legal estándar de proyectos del Fondo de Adaptación (el Convenio legal), que se incluye en el anexo del documento AFB/B.43/8.

(b) Solicitar a la Secretaría que consulte a la Junta y a las partes interesadas pertinentes del Fondo, incluidas las entidades de implementación, sobre la propuesta de modificaciones del Convenio legal que figura en el anexo del documento AFB/B.43/8 durante el período entre la 43.^a reunión y la 44.^a reunión de la Junta.

(c) Actualizar la propuesta de modificaciones del Convenio legal teniendo en cuenta y reflejando las opiniones recabadas a través de la consulta a la que se hace referencia en el apartado b, para su consideración por parte de la Junta en su 44.^a reunión.

(Decisión B.43/30)

Punto 10. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

A. Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

62. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, desde su 34.^a reunión, la Junta ha deliberado sobre las opciones para incrementar aún más la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta. A partir de las recomendaciones de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación y de los debates mantenidos en las reuniones de la Junta, la Secretaría había elaborado un proyecto de visión y orientaciones sobre el incremento de la participación de la sociedad civil, así como directrices para la participación de observadores activos que representen a la sociedad civil, y la Junta ha debatido sobre los elementos que debían incluirse en esos documentos. En su 42.^a reunión, la Junta estableció la condición de observador activo de la sociedad civil, que da derecho a los representantes de la sociedad civil de las organizaciones observadoras a participar e intervenir en los segmentos abiertos de las reuniones de la Junta.

63. Durante el debate posterior, un miembro sugirió que era necesario lograr un mayor equilibrio entre las distintas regiones a la hora de seleccionar a los observadores activos. Sin embargo, otro miembro señaló que la mayoría de los grupos consultados, como las mujeres y los jóvenes, son de carácter global, por lo que sería mejor evitar una distribución regional formal. Tras señalar que la movilización de recursos también es una cuestión pendiente para el Fondo, varios miembros expresaron su inquietud por la carga financiera adicional que suponen los costos de viaje de los observadores activos. En cambio, otros opinaron que los observadores activos deberían disponer de viáticos para sus gastos de viaje.

64. La representante de la Secretaría explicó que la propuesta de directrices reflejaba las opiniones recibidas de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación, que había sugerido un proceso de selección gestionado por la Red. También explicó que el presupuesto administrativo actual permite atender algunas

de las solicitudes de financiamiento adicional, pero que, en el futuro, se necesitarán disposiciones presupuestarias adicionales.

65. Dos miembros de la Junta manifestaron que tenían sugerencias de cambios editoriales u otros comentarios sobre la propuesta de directrices, y el presidente de la Junta solicitó a los miembros que enviaran sus sugerencias y comentarios a la Secretaría. La Junta no tuvo tiempo para analizar esos comentarios durante la reunión.

66. Luego de analizar la información incluida en los documentos AFB/B.42/9, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió proseguir en su 44.^a reunión el debate sobre la visión del Fondo de Adaptación y las directrices para incrementar la participación de la sociedad civil, que se presentan en el anexo I del documento AFB/B.43/9, y las directrices para la participación de observadores activos en representación de la sociedad civil, que se presentan en el anexo II del documento AFB/B.43/9.

(Decisión B.43/31)

B. Huella de carbono del Fondo

67. Debido a la falta de tiempo, la Junta acordó posponer el tratamiento de este tema.

C. Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes: estado de la transición oportuna del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París y elaboración de una estrategia sobre la monetización de las reducciones de emisiones a las que se refiere el artículo 6, apartado 4

68. La Junta examinó las cuestiones relacionadas con el estado de preparación para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, y la elaboración de la estrategia de monetización de las reducciones de emisiones a las que se refiere el artículo 6, apartado 4, en una sesión a puerta cerrada.

69. Al examinar la cuestión, la Junta recibió un conjunto de documentos confidenciales sobre las disposiciones para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París y la elaboración de una estrategia para la monetización de las reducciones de emisiones previstas en el artículo 6, apartado 4 (AFB/B.43/11); un proyecto de memorando de entendimiento relativo a los servicios prestados por la Secretaría a la Junta (AFB/B.43/11/Add.1); una propuesta de modificación de las reglas de procedimiento del Fondo (AFB/B.43/11/Add.2); una propuesta de modificación de las políticas y directrices operacionales del Fondo (AFB/B.43/11/Add.3); una propuesta de enmiendas a las prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo (AFB/B.43/11/Add.4); y una propuesta de nuevos términos y condiciones de los servicios fiduciarios que prestará el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación (AFB/B.43/11/Add.5).

70. Luego de analizar los documentos AFB/B.43/11, AFB/B.43/11/Add.1, AFB/B.43/11/Add.2, AFB/B.43/11/Add.3, AFB/B.43/11/Add.4, AFB/B.43/11/Add.5, AFB/B.43/11/Add.6 y AFB/B.43/11/Add.7, la Junta del Fondo de Adaptación decidió continuar examinando la cuestión sobre las disposiciones para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París en su 44.^a reunión.

(Decisión B.43/32)

Punto 11. Cuestiones derivadas del 18.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, el 5.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

71. La Junta recibió para su examen el documento AFB/B.43/13, sobre las decisiones del 18.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP), el 5.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA) y el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, relativas al Fondo de Adaptación y las cuestiones pertinentes que debía examinar la Junta de dicho Fondo.

72. Al dialogar sobre el documento, los miembros destacaron la importancia del objetivo global de adaptación, así como del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiamiento climático y de la decisión 5/CMA.5, sobre la operacionalización de los nuevos acuerdos de financiamiento, e instaron a la Secretaría a participar en los procesos relacionados y a procurar oportunidades para mejorar la función del Fondo en esa labor en curso. Uno de ellos subrayó la importancia de dar seguimiento a las orientaciones de la CMP y la CMA, incluso con respecto a la transición del Fondo para prestar servicios exclusivamente al Acuerdo de París, pero recomendó que los informes de la Junta en ese sentido se limitaran a las directrices proporcionadas en el contexto del informe del Fondo a la CMP y la CMA. También sugirió incluir un texto específico sobre el objetivo global de adaptación y el nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre el financiamiento climático en el informe del Fondo a la CMP y la CMA. Otro miembro expresó la expectativa de que la Junta tuviera la oportunidad de analizar el documento en mayor profundidad y de recibir un informe sobre los avances de la Secretaría en relación con las acciones descritas en el documento, en una futura reunión de la Junta.

73. La Junta tomó nota del documento AFB/B.43/13 y los comentarios de los miembros al respecto.

Punto 12. Uso de los recursos tope del Fondo de Adaptación y opciones de revisión

74. Al presentar el tema, el presidente recordó que, mediante la decisión B.42/59, la Junta había pedido a la Secretaría que elaborara un análisis sobre el uso de los diversos topes y que formulara opciones para ajustar los topes relacionados con los

proyectos y los programas, incluido el aplicado a las EIM, y que los presentara a la Junta en su 43.^a reunión.

75. A continuación, la representante de la Secretaría presentó la información que consta en el documento AFB/B.43/14, incluida la información de referencia sobre las asignaciones de los topes, un análisis sobre el uso de los topes en el contexto del Fondo de Adaptación y las realidades actuales, y las opciones propuestas por la Secretaría para su análisis por parte de la Junta.

76. Durante la deliberación posterior, varios miembros insistieron en la necesidad de aumentar el importe máximo de los proyectos regionales y de un solo país, y de elevar los límites máximos para los países, en vista del aumento de los costos de implementación y de la urgente necesidad de adaptarse a los fenómenos meteorológicos cada vez más graves. La adaptación es una cuestión de supervivencia en muchas regiones del mundo. Debería mantenerse el límite actual de la asignación presupuestaria acumulada para el financiamiento de los proyectos presentados por las EIM, a fin de incentivar a más países a establecer EIN y, de esa forma, tener acceso directo al Fondo. Como mínimo, el importe máximo para un solo proyecto debería aumentarse a USD 15 millones en función de la inflación, aunque de forma provisional, a la espera de un debate más exhaustivo en futuras reuniones de la Junta.

77. Otros miembros advirtieron sobre el peligro de introducir cambios precipitados en la utilización de los recursos del Fondo después de un debate tan breve, sobre todo teniendo a la vista las incertidumbres que rodean a la movilización de los recursos del Fondo. Se requiere más información para evaluar el impacto de las fluctuaciones del tipo de cambio y el costo de las necesidades de adaptación, entre otros factores, sobre el financiamiento de los proyectos. Resultaba lógico continuar el debate sobre la cuestión y establecer los topes de manera periódica al principio del período de implementación de cada estrategia a mediano plazo del Fondo.

78. En respuesta a la pregunta de un miembro sobre la omisión de determinados países en desarrollo en el cuadro del anexo II del documento, la representante de la Secretaría explicó que el anexo reflejaba la lista de países que han presentado propuestas al Fondo y no todos los países elegibles. En respuesta a los comentarios sobre el tope para las EIM, también aclaró que la opción propuesta para establecer un tope en la proporción de los fondos asignados a las EIM se ajustaría de manera dinámica al aumento de la cantidad de EIN acreditadas.

79. Luego de analizar el documento AFB/B.43/14, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió solicitar a la Secretaría que realizara análisis adicionales y siguiera elaborando opciones para los topes y el tamaño de los proyectos y programas, en particular para establecer de forma periódica el límite máximo de los países, a fin de someterlas al análisis de la Junta en su 44.^a reunión.

(Decisión B.43/33)

Punto 13. Plan de acción sobre la complementariedad y la coherencia de los fondos multilaterales para el clima

80. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023, los cuatro fondos multilaterales para el clima, a saber, el Fondo de Adaptación, los Fondos de Inversión en el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, formularon una declaración conjunta en la que se comprometían a reforzar la complementariedad y la coherencia entre los fondos. Posteriormente, las Secretarías de los cuatro fondos trabajaron de manera conjunta en la elaboración de un proyecto de plan de acción para la consulta con sus órganos rectores, que se distribuyó a los miembros de la Junta como documento de información entre reuniones AFB/B.42-43/Inf.1. A continuación, se procedió a presentar la información incluida en el documento AFB/B.43/15.

81. En la deliberación posterior, varios miembros opinaron que el plan de acción debe garantizar la igualdad de acceso a todos los que necesiten financiamiento y que los diferentes procedimientos de cada fondo convierten a esta meta en todo un desafío. Aunque deben respetarse las diferentes culturas de los fondos, es importante garantizar el uso más eficaz posible de los recursos disponibles. Los proyectos de adaptación suelen ser difíciles de implementar debido a sus costos elevados.

82. Sin embargo, un miembro subrayó que, aunque era conveniente mejorar la complementariedad entre los fondos, el Fondo de Adaptación era el único que financiaba el costo total de la adaptación. Esta singularidad debe mantenerse a la hora de coordinar las actividades con los demás fondos. La Junta del Fondo de Adaptación acordó analizar la posibilidad de aumentar la complementariedad y la coherencia con los demás fondos multilaterales para el clima, por lo que debería dejar claro que está trabajando en ello.

83. Varios miembros indicaron que proporcionarían comentarios adicionales por escrito a la Secretaría.

84. La representante de la Secretaría aseguró a la Junta que continuarían las consultas sobre el plan de acción. Explicó que los comentarios recibidos tras las reuniones de las respectivas juntas se incorporan a un registro que gestionan las secretarías de los fondos para el clima y se debaten en las reuniones semanales de dichas secretarías. Una vez examinados todos los comentarios, se tomará una decisión sobre la conveniencia de revisar el plan de acción para su aprobación por parte de los responsables de los fondos multilaterales para el clima y su publicación en la 29.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

85. Luego de analizar el documento AFB/B.43/15, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Agradecer los esfuerzos realizados en relación con el proyecto de plan de acción que consta en el anexo del documento AFB/B.43/15, como contribución a la mejora de la coherencia y la complementariedad entre los fondos multilaterales para el clima y dentro de la arquitectura del financiamiento climático a nivel internacional.

(b) Solicitar lo siguiente a la Secretaría:

(i) Coordinarse con otros fondos multilaterales para el clima, a fin de reflejar las aportaciones de la Junta en el perfeccionamiento del proyecto de plan de acción mencionado en el apartado a.

(ii) Comunicar a la Junta los avances en la elaboración de la propuesta de plan de acción mediante el informe sobre las actividades de la Secretaría.

(Decisión B.43/34)

Punto 14. Publicación: *Addressing climate change adaptation in fragile settings and conflict affected countries: lessons learned from the Adaptation Fund's portfolio* (Abordar la adaptación al cambio climático en entornos frágiles y países afectados por conflictos: Enseñanzas extraídas de la cartera del Fondo de Adaptación)

86. Debido a la falta de tiempo, la Junta acordó posponer el tratamiento de este tema.

Punto 15. Elección de los funcionarios para el próximo mandato

87. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría informó a la Junta que, de conformidad con las reglas de procedimiento, debían cubrirse los siguientes puestos para el período que comenzaría a partir de la 44.^a reunión de la Junta: presidente de la Junta (de una parte incluida en el anexo I), vicepresidente de la Junta (de una parte no incluida en el anexo I), presidente del CEF (de una parte no incluida en el anexo I), vicepresidente del CEF (de una parte incluida en el anexo I), presidente del CEPP (de una parte incluida en el anexo I), vicepresidente del CEPP (de una parte no incluida en el anexo I), presidente del Panel de Acreditación (de una parte no incluida en el anexo I) y vicepresidente del Panel de Acreditación (de una parte incluida en el anexo I). A continuación, el presidente solicita que se presenten propuestas de candidaturas para dichos puestos, señalando que los cargos que no se cubran en la reunión en curso deberán elegirse mediante una decisión entre reuniones.

88. Luego de analizar las propuestas de candidaturas para los funcionarios del Fondo, la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió elegir, para el mandato que comenzará en la primera reunión de 2025 a las siguientes personas:

(a) Washington Zhakata (Zimbabwe, África) como vicepresidente de la Junta

(b) Naresh Sharma (Nepal, países menos adelantados) como presidente del Panel de Acreditación

(Decisión B.43/35)

Punto 16. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

89. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil constó de dos presentaciones y un breve período para formular preguntas y comentarios. El informe sobre el diálogo figura en el anexo III del presente informe.

90. La Junta tomó nota de las presentaciones y las recomendaciones de la sociedad civil.

Punto 17. Fecha y lugar de las reuniones de 2025 y subsiguientes

91. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que, en su 42.^a reunión, en virtud de la decisión B/42/60, la Junta había decidido celebrar su 44.^a reunión del 18 al 21 de marzo de 2025, en Bonn (Alemania).

92. Un miembro señaló que las fechas acordadas para la 44.^a reunión coincidían con el mes de Ramadán, y preguntó si las fechas podrían modificarse en consecuencia. El presidente garantizó a la Junta que analizaría la posibilidad de cambiar las fechas, en consulta con la Secretaría. En su caso, la Junta podría determinar fechas alternativas mediante una decisión entre reuniones. La Secretaría también analizará la posibilidad de agregar un día más de sesión a la 44.^a reunión.

93. La Junta del Fondo de Adaptación decidió celebrar su 45.^a reunión del 7 al 10 de octubre de 2025 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.43/36)

Punto 18. Aplicación del Código de Conducta

94. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

95. Un miembro, señalando que el Código de Conducta tenía más de 10 años, sugirió que la Junta se planteara actualizarlo en un futuro próximo.

Punto 19. Otros asuntos

Informe oral sobre la movilización de recursos

96. Debido a la falta de tiempo, la Junta acordó posponer el tratamiento de este tema.

Punto 20. Aprobación del informe

97. La Junta adoptó las decisiones que figuran en el presente informe en su 43.^a reunión y acordó encomendar la finalización del informe a la Secretaría para su posterior aprobación. Luego, aprobó el presente informe durante el período entre reuniones tras celebrar dicha reunión.

Punto 21. Clausura de la reunión

98. El presidente declaró clausurada la reunión a las 18.30 del 11 de octubre de 2024.

ANEXO I

ASISTENCIA A LA 42.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Patience Dampney	Ghana	África
Washington Zhakata	Zimbabwe	África
Abdulaziz Albutti	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Tae Hoon Kim	República de Corea	Asia y el Pacífico
Daniela I. Buchuk Gómez	Chile	América Latina y el Caribe
Kenrick Williams	Belice	América Latina y el Caribe
Kevin Adams	Estados Unidos de América	Europa occidental y otros Estados
Nina Alsen	Alemania	Europa occidental y otros Estados
Diann C. Black-Layne	Antigua y Barbuda	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Lucas di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Akram Mirzakhani	República Islámica del Irán	Asia y el Pacífico
Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Frida Jangsten	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Sylviane Bilgischer	Bélgica	Europa occidental y otros Estados
Mani Mate	Islas Cook	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Patrick Owere	Uganda	Países menos adelantados
Choikhand Janchivlamdan	Mongolia	Partes no incluidas en el anexo I
Ahmadou Sebory Toure	Guinea	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II

Temario aprobado de la 43.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Elección de la composición de la Junta y de los nuevos miembros
 - b) Aprobación del temario
 - c) Organización de las actividades
3. Informe sobre las actividades del presidente
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Informe del Panel de Acreditación
6. Informe sobre la 34.^a reunión del CEPP sobre los siguientes puntos:
 - a) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas
 - b) Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país
 - c) Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales
 - d) Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura
 - e) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación
 - f) Examen de pequeñas donaciones para innovación
 - g) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas del programa Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación
 - h) Examen de propuestas del programa Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación
 - i) Expresiones de interés para implementar programas de agregación para la adaptación dirigidos a nivel local
 - j) Análisis de las opciones sobre otros usos de los recursos del Fondo de Adaptación para financiar la innovación

- k) Actualización de las necesidades identificadas de apoyo externo para los servicios de asesoría en innovación y las opciones de apoyo
 - l) Orientaciones destinadas a las entidades de implementación para la aplicación de las políticas operacionales actualizadas sobre las donaciones para el aprendizaje
 - m) Marco para agrupar pequeñas donaciones para innovación y aprendizaje
 - n) Evaluación de las solicitudes de implementación de proyectos
 - o) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones
7. Informe sobre la 34.^a reunión del CEF sobre los siguientes puntos:
- a) Cuestiones financieras
 - b) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2024
 - c) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica
 - d) Respuesta de la Administración a las recomendaciones de la evaluación temática del proceso de acreditación
 - e) Respuesta inicial de la Administración a la evaluación temática sobre los conceptos y las prácticas de ampliación
 - f) Evaluación de las deficiencias de la política después de la aprobación del proyecto
8. Modificación propuesta para las disposiciones de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación, que se relacionan con las autoridades designadas de dicho organismo
9. Modificaciones del convenio legal estándar de los proyectos del Fondo de Adaptación: Cumplimiento de la política y los requisitos de auditoría
10. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
- a) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta
 - b) Huella de carbono del Fondo
 - c) Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 17), el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 4) y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 27): estado de la transición oportuna del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París y elaboración de una

estrategia sobre la monetización de las reducciones de emisiones a las que se refiere el artículo 6, apartado 4

11. Cuestiones derivadas del 18.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 18), el 5.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 5) y el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 28)
12. Análisis del uso de topes dentro del Fondo de Adaptación y opciones de revisión
13. Plan de acción sobre la complementariedad y la coherencia de los fondos multilaterales para el clima
14. Publicación: *Addressing climate change adaptation in fragile settings and conflict affected countries: lessons learned from the Adaptation Fund's portfolio* (Abordar la adaptación al cambio climático en entornos frágiles y países afectados por conflictos: Enseñanzas extraídas de la cartera del Fondo de Adaptación)
15. Elección de los funcionarios para el próximo mandato
16. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
17. Fecha y lugar de las reuniones de 2025
18. Aplicación del Código de Conducta
19. Otros asuntos
20. Aprobación del informe
21. Clausura de la reunión

ANEXO III**DÍALOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 EN BONN
(ALEMANIA)**

1. La vicepresidenta de la Junta del Fondo de Adaptación, Nina Alsen (Alemania, Europa occidental y otros Estados), invitó a la Junta a entablar un diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. Julia Grimm, asesora sénior en materia de políticas de financiamiento climático y adaptación de Germanwatch, habló sobre los preparativos para incrementar la participación de la sociedad civil en las operaciones de la Junta. Su grupo creó recientemente una lista de distribución en Internet (listserv), abierta a todos los observadores de la sociedad civil acreditados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La lista ayudaría a coordinar la participación de las OSC en la Junta al proporcionar información y actualizaciones sobre el Fondo de Adaptación, y contribuiría a un proceso de selección organizado de manera autónoma de los futuros observadores activos de las OSC en la Junta. Entre los observadores de la sociedad civil de la CMNUCC, se encuentran organizaciones de pueblos indígenas y miembros de organizaciones no gubernamentales ambientales que representan, entre otros, a grupos de niños y jóvenes, mujeres y de género. Hasta la fecha, se inscribieron en listserv aproximadamente 230 personas provenientes de esos grupos representados, y se prevé que se sumarán más, ya que existe un gran interés en el Fondo de Adaptación. En el pasado, las actividades de las OSC a nivel nacional se habían coordinado y llevado a cabo a través de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación y sus centros regionales, y habían incluido la colaboración con los puntos focales a nivel nacional y las entidades de implementación nacionales, así como la evaluación independiente de los proyectos del Fondo de Adaptación. La Red restringió estas actividades debido a la falta de financiamiento y podría verse obligada a interrumpir su labor de coordinación y fomento de la participación de las OSC a nivel regional y nacional, a menos que se obtengan nuevos fondos.
3. Bertha Argueta, observadora activa suplente en el Fondo Verde para el Clima (FVC) y asesora sénior en materia de financiamiento climático y desarrollo en Germanwatch, relató su experiencia de participación como observadora activa en la Junta del FVC. La red de observadores del FVC se fundó sobre los principios de solidaridad, inclusividad, independencia, igualitarismo, transparencia y fomento de la expresión, que dan prioridad a las perspectivas del sur global. En el FVC, había dos observadores activos, uno del sur global y otro del norte global. Ambos eran representantes formales de una red de colaboración que se comunicaba y coordinaba a través de listserv, y habían establecido un sistema de observadores suplentes para representar de forma amplia a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el FVC. En el sistema del FVC, los observadores activos fueron seleccionados a través de procesos independientes y organizados de forma autónoma entre organizaciones de países desarrollados y en desarrollo, cada una

con sus propios criterios para las propuestas de candidatura, la votación y los procedimientos de votación. Los observadores activos podían tomar la palabra durante las sesiones abiertas de la Junta del FVC, y compartir sus puntos de vista sobre las políticas, las decisiones de financiamiento y otros temas pertinentes que se habían coordinado de forma transparente a través de listserv. En el caso de las propuestas de proyectos financiados, los observadores activos también solicitaron la opinión y los comentarios de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades de los países en los que se ejecutaban los proyectos. Los observadores activos también firmaron acuerdos de confidencialidad y declararon sus conflictos de intereses para poder participar tanto en las reuniones de la Junta como en los talleres técnicos.

4. Con respecto a las principales lecciones aprendidas de la experiencia del FVC, la representante de la red de observadores del FVC señaló que la principal lección era que los observadores activos podían proporcionar información valiosa a una junta y contribuir a sus conocimientos institucionales al aportar sus propios puntos de vista y experiencias previas. Además, las actividades de los observadores de las OSC acreditados por la CMNUCC que colaboraban con el FVC y los que estaban interesados en colaborar con el Fondo de Adaptación eran complementarias. Dicho esto, la calidad de la participación se puede mejorar. Se requieren más aclaraciones sobre la función de los observadores activos durante el período comprendido entre las reuniones de la Junta, así como financiamiento específico para cubrir los viajes, como mínimo, de los observadores activos del sur global. Los observadores activos también necesitan un mayor acceso a los documentos de distribución limitada, la posibilidad de participar en las sesiones a puerta cerrada de la Junta y que se los notifique sobre todas las reuniones previstas con las partes interesadas, sobre todo las planificadas por la Secretaría.

5. En relación con la propuesta de directrices para la participación de los observadores activos de la sociedad civil (AFB/B.43/9, anexo II), afirmó que el equilibrio de género propuesto y el equilibrio en la representación de los países desarrollados y en desarrollo eran elementos sólidos que debían mantenerse, junto con la selección de observadores activos alternativos, un proceso de selección organizado de forma autónoma, la ayuda para los gastos de viaje de los observadores activos de los países en desarrollo y la declaración de los conflictos de intereses. Sin embargo, el documento se puede mejorar si se ofrecen oportunidades para que los observadores activos de las OSC participen en la toma de decisiones entre reuniones y si se los invita a los segmentos cerrados de las reuniones de la Junta tras firmar un acuerdo de confidencialidad.

6. En respuesta a una pregunta sobre el equilibrio regional de los observadores activos de las OSC, la Sra. Grimm señaló que, dado que listserv se había creado recientemente, aún no se disponía de información precisa sobre esta cuestión, pero que estaría en condiciones de facilitar más información en la 44.^a reunión de la Junta. Añadió que, aunque es esencial centrarse en el sur global, es importante recordar que el norte global sigue siendo un lugar de movilización de recursos. Con respecto

a las diferencias entre el FVC y el Fondo de Adaptación, dijo que, en muchos sentidos, a la sociedad civil le resultaba más fácil trabajar con el Fondo de Adaptación, que cuenta con algunas de las mejores prácticas disponibles para la participación de las OSC. Aunque otros fondos podrían aprender de la experiencia de las OSC en el Fondo de Adaptación, este todavía tiene margen para esforzarse más por fomentar la participación activa de la sociedad civil en las reuniones de su Junta.

7. La Sra. Argueta está de acuerdo en que el Fondo de Adaptación tiene un proceso transparente para la participación de la sociedad civil, lo que no siempre es el caso en el FVC, donde los observadores activos a menudo solo tienen conocimiento de los proyectos que se están considerando 21 días antes de las reuniones de la Junta. El Fondo de Adaptación realizó un mejor trabajo a la hora de poner a disposición de los interesados las propuestas de proyectos, para que estos formularan sus comentarios a su debido tiempo. Añadió que es importante que las OSC establezcan relaciones para garantizar la participación de las partes interesadas en el proceso de adaptación y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales al poner en marcha proyectos en sus territorios tradicionales.

8. La vicepresidenta agradeció a los representantes de las OSC por sus presentaciones y recomendaciones, y recordó que la Junta debatirá sobre la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta cuando se trate el punto 10.a del temario.

Anexo IV
Resumen de las decisiones sobre financiamiento de proyectos y programas adoptadas en la 43.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Propuestas completas: Un solo país	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Benin	FNMAC	AFB/PPRC.34/14	3 053 744			<i>Aprobada</i>	3 053 744
	Perú	Profonanpe	AFB/PPRC.34/15	4 746 620			<i>Aprobada</i>	4 746 620
EIR								
	Pakistán	ICIMOD	AFB/PPRC.34/17		10 000 000		<i>Aprobada</i>	10 000 000
EIM								
	Azerbaiyán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.34/18			10 000 000	<i>Aprobada</i>	10 000 000
Subtotal				7 800 364	10 000 000	10 000 000		27 800 364
2. Notas conceptuales:	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)

Un solo país								
EIR								
	República Dominicana	CAF	AFB/PPRC.34/19		10 000 000		Ratificada	-
EIM								
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	FIDA	AFB/PPRC.34/20			10 000 000	Ratificada	-
	Somalia	FIDA	AFB/PPRC.34/21			10 000 000	Ratificada	-
	Túnez	Programa Mundial de Alimentos	AFB/PPRC.34/22			9 997 000	Ratificada	-
Subtotal				-	10 000 000	29 997 000		-
3. Notas conceptuales: Proyectos regionales	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Perú	FIDA	AFB/PPRC.34/23			14 000 000	Ratificada	-
Subtotal				-	-	14 000 000		-
4. Donaciones para la formulación de proyectos	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)

os: Notas concept uales para proyect os regional es								
EIM								
	Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Perú	FIDA	AFB/PPRC.34/ 23/Add.1			100 000	Aprobada	100 000
Subtotal				-	-	100 000		100 000
5. Propues tas previas a la nota concept ual: Proyect os regional es	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomen dación	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Argentina, Chile, Colombia, Perú	PNUMA	AFB/PPRC.34/ 25			13 915 000	Ratificad a	-
Subtotal				-	-	13 915 000		-
6. Donacio nes para la formu lación de proyect os con	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomen dación	Fondos reservados (USD)

propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales								
EIM								
	Argentina, Chile, Colombia, Perú	PNUMA	AFB/PPRC.34/25/Add.1			36 000	Aprobada	36 000
Subtotal				-	-	36 000		36 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6)				7 800 364	20 000 000	68 048 000		27 936 364
7. Propuestas completas de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Bangladesh	PKSF	AFB/PPRC.34/26	5 000 000			Aprobada	5 000 000
Subtotal				5 000 000	-	-		5 000 000

8. Notas conceptuales de proyectos de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Somalia	PNUMA	AFB/PPRC.34/27			5 000 000	<i>Ratificada</i>	-
<i>Subtotal</i>				-	-	<i>5 000 000</i>		-
9. Donaciones para la formulación de proyectos con una sola nota conceptual: Proyectos de innovación de gran envergadura	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIM								

	Somalia	PNUMA	AFB/PPRC.34/ 27/Add.1			150 000	Aprobada	150 000
Subtotal				-	-	150 000		150 000
TOTAL (7+8+9)				5 000 000	-	5 150 000		5 150 000
10. Pequeñas donaciones para innovación	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Senegal	CSE	AFB/PPRC.34/ 28	244 459			Aprobada	244 459
Subtotal				244 459	-	-		244 459
11. Donaciones del AFCA	Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Alcance mundial	PNUMA	AFB/PPRC.34/ 29			2 707 222	Aprobada	2 707 222
Subtotal				-	-	2 707 222		
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)				13 044 823	20 000 000	75 905 222		36 038 045